



CREANDO EQUIDAD

USO DE LA LEGISLACIÓN Y LA POLÍTICA DE ESCUELAS CHARTER PARA ALCANZAR LA OPORTUNIDAD EDUCATIVA IGUALITARIA

Julie F. Mead

University of Wisconsin-Madison

Preston C. Green III

Pennsylvania State University

Originalmente publicado febrero de 2012

Traducción publicada febrero de 2013

National Education Policy Center

School of Education, University of Colorado Boulder
Boulder, CO 80309-0249
Telephone: (802) 383-0058

Email: NEPC@colorado.edu
<http://nepc.colorado.edu>

Este es un documento de una serie de policy briefs, en parte posible gracias al apoyo de
The Great Lakes Center for Education and Research Practice y el Ford Foundation.





Kevin Welner

Editor

William Mathis

Director administrativo

Erik Gunn

Editor responsable

Los *policy briefs* publicans por el National Education Policy Center (NEPC) son revisados por pares a ciegas por miembros del Consejo Editorial. Visite <http://nepc.colorado.edu> para encontrar todos los policy brief. Para información sobre el consejo editorial y sus miembros, visite: <http://nepc.colorado.edu/editorial-board>.

Director editorial: **Alex Molnar**

Cita sugerida:

Mead, J.F. y Green, P.C. (2012; traducción, 2013). *Creando Equidad: Uso de la legislación y la política de escuelas charter para alcanzar la oportunidad educativa igualitaria*. Boulder, CO: National Education Policy Center. Último acceso [dátíl] en <http://nepc.colorado.edu/publication/chartering-equity-spanish>.

Este material no tiene costo alguno para los lectores de NEPC, sue pueden hacker iso no comercial del material en tango sue NEPC y sue autores estén acreditados como fuente. Por inquietudes sobre el iso comercial, contactar a NEPC en la siguiente dirección de correo electrónico: nepc@colorado.edu.

CREANDO EQUIDAD: USO DE LA LEGISLACIÓN Y LA POLÍTICA DE ESCUELAS CHARTER PARA ALCANZAR LA OPORTUNIDAD EDUCATIVA IGUALITARIA

Julie F. Mead, University of Wisconsin-Madison

Preston C. Green III, Pennsylvania State University

Resumen ejecutivo

Este *policy brief* aborda el desafío que implica el uso de la política de escuelas charter para fortalecer la oportunidad educativa igualitaria. Las recomendaciones que hace este documento se basan en tres supuestos primordiales: (1) las escuelas charter serán parte de nuestro sistema educativo público en el futuro inmediato; (2) las escuelas charter no son inherentemente buenas ni malas; y (3) las escuelas charter deberían emplearse para alcanzar objetivos más profundos como la oportunidad educativa igualitaria, incluyendo la diversidad racial y el éxito escolar. La creación de escuelas charter es sólo una dentro de una variedad de herramientas de política a disposición de los tomadores de decisión en el ámbito de la política educativa a nivel local, estatal y nacional. Como sucede con todas las herramientas de política, uno de los desafíos es manejar la herramienta de modo tal que fortalezca la equidad y las oportunidades. La Parte I de este *brief* ofrece un panorama de la oportunidades educativas igualitarias y sus fundamentos legales y una revisión de las investigaciones previas que documentan problemas concernientes a las escuelas charter y su impacto sobre la equidad y la diversidad. La Parte II presenta una serie de recomendaciones detalladas para quienes autorizan a las escuelas charter, así como también para tomadores de decisión de política educativa estatales y federales para usar a las escuelas charter con el fin de alcanzar la oportunidad educativa igualitaria. Como documento separado, publicamos un documento basado en estas recomendaciones detalladas, que provee un código modelo con el lenguaje establecido por la ley que puede ser empleado por tomadores de decisión de política en el nivel estatal para garantizar que las escuelas charter se orienten a objetivos de política de largo plazo.

Las recomendaciones que se detallan en la Parte II son las siguientes:

Para quienes autorizan las escuelas charter:

- Establecer una serie de principios clara que guíe el ejercicio de la autoridad para otorgar, supervisar, renovar y revocar el carácter de charter.

- Requerir que los solicitantes de escuela charter dejen en claro cómo la escuela ampliará, y no replicará, las oportunidades existentes para las poblaciones de estudiantes en competencia en la comunidad o las comunidades que la escuela intenta servir.
- Requerir que los solicitantes de escuelas charter atiendan explícitamente a factores de contexto locales, particularmente disparidades de logro identificadas, tasas de graduación, y problemas de suspensiones y expulsiones.
- Requerir evidencia que certifique que la propuesta filosófica curricular y/o los enfoques metodológicos de la escuela tienen probabilidades de alcanzar resultados positivos.
- Requerir que los solicitantes de escuela charter detallen códigos y procedimientos disciplinarios y requieran un foco sobre las intervenciones positivas y el apoyo.
- Requerir contratación docente detallada y planes de retención y de desarrollo del personal de modo que los docentes de la escuela tengan suficiente capacidad para proveer una oportunidad educativa igualitaria.
- Considerar la publicación de una solicitud de propuestas para que las escuelas charter puedan abordar problemas persistentes relativos a los resultados de equidad tal como son identificados por los análisis de datos locales.
- Requerir planes detallados de reclutamiento para garantizar que la escuela apunte y atraiga a un grupo de candidatos que sea representativo de la comunidad ampliada en términos de raza, estatus socio económico, estatus de discapacidad, género y competencias limitadas en idioma inglés.
- garantizar que el contrato de escuela charter incluya provisiones que vinculen a las escuelas charter con un estándar de oportunidad educativa igualitaria en términos de aportes, prácticas y resultados educativos.
- Establecer estándares de revocación y renovación que reflejen un compromiso con la oportunidad educativa igualitaria.

Para las legislaturas estatales:

- Adoptar declaraciones que establezcan que un objetivo principal de la legislación de escuelas charter es fortalecer los resultados de equidad de la educación para todos los alumnos, particularmente para aquellos que han luchado históricamente.
- Decir explícitamente que las escuelas charter deben cumplir con todas las leyes federales y con los decretos de abolición de la segregación.
- Requerir que las solicitudes de escuela charter sirvan explícitamente al contexto local, particularmente a las disparidades de logro que se identifiquen, las tasas de graduación y los problemas de suspensión y expulsión.
- Requerir que los solicitantes de escuela charter expliquen cómo la escuela ampliará y no replicará las oportunidades existentes en la comunidad o en las comunidades que la escuela intenta servir.

- Requerir evidencia que compruebe que la propuesta de filosofía curricular y/o los enfoques metodológicos de la escuela tenga buenas probabilidades de alcanzar resultados positivos.
- Requerir planes de reclutamiento detallados para garantizar que la escuela apunte y atraiga a un conjunto de solicitantes amplio en términos de raza, estatus socio económico, estatus de discapacidad, género, y competencia limitada en el idioma inglés.
- Como parte de los estándares para otorgar la aprobación y la renovación del carácter de charter, crear una serie de presunciones rebatibles de carácter legal atadas directamente a la oportunidad educativa igualitaria.
- Otorgar a las agencias educativas de los estados la autoridad para revocar y para no renovar el carácter de charter a escuelas que no alcancen los estándares básicos, cuando sea que quienes autorizan la condición de charter no puedan actuar.

Para el congreso en la re autorización de NCBL

- Fondos condicionales distribuidos a los estados a través de la provisión de escuelas charter de NCBL sobre una articulación clara hecha por el estado sobre cómo se usa la legislación de las escuelas charter para alcanzar la oportunidad educativa igualitaria y otras prioridades existentes que hayan sido publicadas.
- Requerir que los estados garanticen que los subsidios de planificación federal desembolsados por los estados sólo puedan otorgarse a escuelas charter con candidaturas que muestren una fuerte probabilidad de éxito para afectar positivamente las disparidades de logro locales.
- Establecer programas y subsidios que creen un incentivo para aquellas escuelas charter que achiquen las brechas de logro y promuevan la integración.
- Requerir que los estados reúnan información sobre reclutamiento, retención y disciplina en las escuelas charter.

CREANDO EQUIDAD: USO DE LA LEGISLACIÓN Y DE LA POLÍTICA DE ESCUELAS CHARTER PARA ALCANZAR LA OPORTUNIDAD EDUCATIVA IGUALITARIA

Introducción

Las escuelas charter, que son escuelas de matriculación voluntaria creadas a través de un contrato entre quien autoriza las escuelas charter y los operadores de las escuelas charter, han sido parte del paisaje de la educación pública en los Estados Unidos por más de dos décadas. ¹ Estas escuelas existen en más de 40 estados, en el Distrito de Columbia y en Puerto Rico. Según el Center for Education Reform (Centro para la Reforma Educativa), más de 5400 escuelas charter educan a aproximadamente 1 millón 700 mil alumnos². Como forma optativa de escuela pública, las escuelas charter cuentan con un amplio apoyo bipartidista que ha abarcado a cuatro administraciones presidenciales y ha ganado voz en la legislación tanto estatal como federal.³

Sin embargo, la creación y la operación de las escuelas charter como iniciativa política no está exenta de controversias. Tanto los defensores de las escuelas charter como los escépticos a menudo formulan sus argumentos en el lenguaje de la oportunidad. Los defensores abogan por la elección de los padres como una virtud en y de las escuelas charter y alaban a las escuelas charter como una vía para que los grupos puedan crear opciones de escuelas públicas innovadoras para los alumnos.⁴ También sostienen que los padres más ricos siempre han tenidos opciones de escuela, debido a su habilidad para cambiar su lugar de residencia; y que las escuelas charter son una forma de extender la opción a familias de menores ingresos. Los escépticos alertan que las escuelas charter, si no se regulan, continuarán produciendo estratificación de alumnos, desinversión en escuelas públicas, y el fracaso en la matriculación de los alumnos más difíciles de alcanzar.⁵

En tanto que reconocemos las controversias en ambos lados del problema, comenzamos este *policy brief* legislativo con tres supuestos primordiales: (1) las escuelas charter serán parte de nuestro sistema educativo público en el futuro inmediato; (2) las escuelas charter no son inherentemente buenas ni malas; y (3) las escuelas charter deberían emplearse para alcanzar objetivos más profundos como la oportunidad educativa igualitaria, incluyendo la diversidad racial y el éxito escolar. Al fin, la creación de escuelas charter es sólo una dentro de una variedad de herramientas de política a disposición de los tomadores de decisión en el ámbito de la política educativa a nivel local, estatal y nacional. Como sucede con todas las herramientas de política, uno de los desafíos es manejar la herramienta de modo tal

que fortalezca la equidad y las oportunidades antes que afianzar o exacerbar las inequidades.

La oportunidad igualitaria para todos los niños ha sido un objetivo nacional expreso y de larga data. Tiene su raíz en la garantía de protección igualitaria ante la ley que establece la catorceava enmienda. La retórica del Jefe de Justicia Warren del caso *Brown v. Board of Education* explica el fundamento para el objetivo de la oportunidad educativa igualitaria:

Hoy, la educación es tal vez la función más importante de los gobiernos estatales y locales. Las leyes de asistencia escolar obligatoria y los grandes gastos en educación demuestran nuestro reconocimiento de la importancia de la educación para nuestra sociedad democrática. Es un requisito en el desempeño de nuestras responsabilidades públicas más básicas, aún en el servicio en las fuerzas armadas. Es la base misma de la buena ciudadanía. Hoy es un instrumento principal para despertar en el niño valores culturales, prepararlo para la formación profesional futura, y ayudarlo a adaptarse a su ambiente con normalidad. En estos días, es dudoso que pueda esperarse que un niño tenga éxito en la vida si se le niega la oportunidad de educación. Tal oportunidad, allí donde el estado ha asumido proveerla, es un derecho que debe estar a disposición de todos en términos de igualdad.⁶

Este lenguaje deja en claro que la oportunidad educativa igualitaria implica atender tanto a los insumos (instrucción “a disposición de todos en términos de igualdad”) y a los resultados (instrucción para equipar a los estudiantes para una “buena ciudadanía”, “despertar valores culturales”, preparar a cada niño para la “formación profesional futura” y “ayudar a cada niño a adaptarse a su ambiente con normalidad”)⁷. Algunos debates recientes acerca del término “también incluyen el concepto de rendimiento, por ej., las prácticas educativas de las escuelas en sí mismas”.⁸

Desgraciadamente, nuestra historia porta demasiados ejemplos de políticas y de prácticas educativas que no han alcanzado esta aspiración, requiriendo la intervención de las cortes para corregir negativas de oportunidad en base a la raza (por ej., *Brown v. the Board of Education*, 1954⁹), extranjería (por ej., *Plyler v. Doe*, 1982¹⁰), idioma (por ej., *Lau v. Nichols*, 1974¹¹), sexo (por ej., *U.S. v. Virginia*, 1996¹²), y discapacidad por ej., *Mills v. State Board*, 1972¹³). El concepto tiene una centralidad tal que el Congreso también promulgó una serie de leyes federales en nombre del interés nacional, algunas de las cuales proveen financiamiento a los estados y a los distritos escolares para apoyar sus esfuerzos en la provisión de oportunidades, en tanto que otras penalizan a los infractores amenazando con la eliminación de la asistencia financiera federal si fracasan.

La historia también provee evidencias cautelares de que la opción ilimitada de los padres puede utilizarse para frustrar antes que para alcanzar la equidad y la oportunidad. Por ejemplo, luego de que la Corte Suprema reglara a la segregación como inconstitucional en el caso *Brown*, los funcionarios en las escuelas del condado de Prince Edward, en Virginia, cerraron todas las escuelas públicas y crearon un sistema de opciones basado en cupones de clases, sabiendo que la opción de los padres resultaría en una segregación racial

continúa. Del mismo modo, el consejo escolar del condado de New Kent instituyó un plan de “libertad de opción” dentro de sus escuelas públicas, resultando en una continuación del sistema educativo segregado. En ambas instancias, la Corte Suprema invalidó los planes por considerarlos inconstitucionales.¹⁴ Dejando a un lado cuestiones de intención

La oportunidad igualitaria para todos los niños ha sido un objetivo nacional expreso y de larga data.

discriminatoria, los patrones de elección que exacerban la estratificación racial (y la estratificación por educación de los padres, riqueza y otros factores) sigue siendo una preocupación muy real.¹⁵

Este *policy brief* aborda el desafío de usar las políticas de escuelas charter para fortalecer las oportunidades educativas igualitarias. La Parte I provee un panorama de la base legal actual para la oportunidad educativa igualitaria y una revisión de investigaciones previas que documentan problemas concernientes a las escuelas charter y su impacto sobre la equidad y la diversidad. La Parte II presenta recomendaciones detalladas para quienes autorizan a las escuelas charter, para tomadores de decisión en el ámbito de las políticas educativas a nivel estatal y federal para que el uso de las escuelas charter alcance la oportunidad educativa igualitaria. En un documento separado que acompaña este *policy*, estas recomendaciones detalladas se traducen al lenguaje de código establecido por la ley que puede ser empleado por tomadores de decisión política a nivel estatal para garantizar que las escuelas charter atiendan objetivos de política de largo plazo.

Parte I: La oportunidad educativa igualitaria y las escuelas charter

Esta sección revisa las bases legales para el concepto de la oportunidad educativa igualitaria y explica la investigación concerniente a las escuelas charter y su relación con la equidad. En particular, se revisa la investigación teniendo en cuenta los cruces entre escuelas charter y cuestiones de raza, discapacidad, alumnos que aprenden el idioma inglés, y género. Este examen provee el fundamento para las propuestas que se formulan en la parte dos de este documento.

Luego de que la Corte Suprema declarara ilegal la segregación en *Brown v. the Board of Education*, los defensores usaron tanto la legislación como el litigio para establecer la obligación de los sistemas de escuelas públicas de proveer oportunidades educativas igualitarias para todos los niños, sin importar el estatus. En tanto que la igualdad racial ha permanecido como una preocupación central, los activistas también han trabajado para garantizar la igualdad de oportunidades basada en el origen nacional, el sexo y la discapacidad. La Tabla 1 lista los casos principales¹⁶ y las leyes federales que establecen el principio de igualdad de oportunidad. La tabla también traza el nivel de escrutinio que las

Tabla 1. Litigios y legislación estableciendo igualdad de oportunidades educativas

	Litigio			Legislación	
	Judicial estándar				
Raza	<i>Brown v. Board of Education</i>	1954	<i>Estricto control:</i> es necesario y por ceñirse estrictamente a un interés apremiante del Estado	Título VI de la Ley de Derechos Civiles	1964
	<i>Parents Involved v. Seattle</i>	2007		Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas (Equal Educational Opportunities Act-EEOA)	1974
Origen Nacional / extranjería	<i>Plyler v. Doe</i>	1982	<i>Una mayor escrutinio:</i> sustancialmente relacionado con un interés gubernamental importante	Título VI	1964
				EEOA	1974
Lenguaje	<i>Lau v. Nichols</i>	1974	<i>Una mayor escrutinio</i>	Título VI	1964
				EEOA	1974
Discapacidad	<i>Pennsylvania Assn. for Retarded Children v. Commonwealth</i>	1971	<i>Una mayor escrutinio</i>	La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación	1973
	<i>Mills v. Board of Education of District of Columbia</i>	1972		Americans with Disabilities Act (ADA)	1990
Sexo	<i>Mississippi v. Hogan</i>	1982	<i>Una mayor escrutinio</i>	El Título IX de las Enmiendas de Educación	1972
	<i>U.S. v. Virginia</i>	1996			

cortes aplican cuando consideran si una política en particular es consistente con las garantías de la Catorceava Enmienda.

Como se señala, cinco estatutos federales protegen de la discriminación a los alumnos matriculados en escuelas públicas. En cada instancia, las entidades que no llegan a cumplir con los requisitos, se arriesgan a ser penalizadas, más a menudo, o a la pérdida de algún o todo el financiamiento federal. Como tales, estas leyes pueden considerarse “palos”, porque castigan las acciones indebidas.

Además de estas leyes anti discriminatorias, dos importantes estatutos de financiamiento federal son instrumentales para garantizar que las escuelas cumplan con sus obligaciones, que son el *Elementary and Secondary Education Act* (ESEA), actualmente codificado

como el *No Child Left Behind Act* (NCLB),¹⁷ y el *Individuals with Disabilities Education Act* (IDEA).¹⁸ Estas leyes pueden considerarse las “zanahorias” que compensan a los palos asociados con las provisiones no discriminatorias.¹⁹

El Congreso promulgó el ESEA en 1965 para proveer financiamiento a las escuelas para asistirlos en la provisión de oportunidades a niños de hogares en condiciones de pobreza o empobrecidos, como parte de la “guerra contra la pobreza” del entonces presidente Lyndon B. Johnson. El Congreso declaró el propósito de la ley de la siguiente manera:

En reconocimiento de las necesidades educativas especiales de los niños provenientes de familias de bajos ingresos y del impacto que la concentración de familias de bajos ingresos tiene sobre la habilidad de las agencias educativas locales para apoyar programas educativos adecuados, el Congreso por la presente declara que sea política de los Estados Unidos proveer asistencia financiera ... a las agencias educativas locales que sirven áreas con concentraciones de niños provenientes de familias de bajos ingresos para expandir y mejorar sus programas educativos...²⁰

Además de ayudar a los estados y a las escuelas a mitigar los efectos de la pobreza como una barrera para el logro, el ESEA (o más precisamente, la amenaza de pérdida del financiamiento ESEA) ha sido reconocido como una de las energías principales en la integración de las escuelas públicas en los años `60 y `70²¹ NCLB, la última reactualización de ESEA convertida en ley por el presidente George W. Bush en el año 2002, asocia el financiamiento con los requisitos de recolección de datos y de elaboración de informes. NCLB requiere que las escuelas informen datos de logro de forma agregada y desagregada según raza o etnia, estatus socio económico, discapacidad y competencias idiomáticas. Las escuelas que fracasan en probar un porcentaje suficiente de alumnos o tienen un número de alumnos que logra niveles de competencia insuficiente están sujetas a una serie de sanciones que aumentan en cuanto a severidad en cada año subsiguiente en que se las denomine “en necesidad de mejora”.²²

NCLB afecta a las escuelas charter de tres formas. Primero, como escuelas públicas, las escuelas charter deben cumplir con las provisiones NCLB, incluyendo las pruebas, el análisis y el informe de desempeño desagregado. Segundo, las escuelas charter tienen un rol en las sanciones que enfrentan otras escuelas por no alcanzar objetivos estatales y federales. Los alumnos matriculados en escuelas que se han desempeñado de forma deficitaria por dos años consecutivos tienen permiso para transferirse a otras escuelas públicas, incluyendo las escuelas charter. Las escuelas que han sido juzgadas en necesidad de mejora por cinco años consecutivos deben reestructurarse, lo que puede incluir la conversión a escuela charter.²³ Finalmente, NCLB re autorizó el *Charter Schools Expansion Act*, que provee fondos para planificar subsidios de hasta tres años para el desarrollo de escuelas charter.²⁴

Las escuelas charter también deben cumplir con las provisiones de IDEA.²⁵ Promulgada primero en 1975 como *Education for All Handicapped Children's Act*, IDEA requiere que los estados garanticen que todas las escuelas públicas provean una “educación pública

gratuita y adecuada” a cambio de fondos federales designados para ayudar a que las escuelas alcancen los costos excedentes de proveer una educación especial y servicios relacionados.²⁶ Además de las extensas provisiones sobre cómo proveer FAPE, la ley busca garantizar oportunidades educativas igualitarias requiriendo que la información sea recogida según el número de alumnos identificados como discapacitados, desagregados por raza y etnia, con los lugares educativos que se les asignan a los alumnos y las tasas de suspensión y de expulsión.²⁷ Las provisiones también imponen requisitos para cualquier distrito que tenga un número desproporcionado de alumnos de cualquier categoría racial identificados como discapacitados.²⁸ Provisiones adicionales garantizan que los niños que estén aprendiendo inglés no sean etiquetados como discapacitados debido solamente a su falta de competencia en el inglés.²⁹ Como se discute abajo, en lo que respecta a los alumnos con necesidades especiales, tales reglas juegan un rol importante en las escuelas charter.

Esta combinación de leyes federales, tanto las que prohíben la discriminación como las que proveen financiamiento,³⁰ establecen claramente la obligación de que cada escuela pública, incluyendo las escuelas charter, sirvan el objetivo de la oportunidad educativa igualitaria.

Escuelas charter y cuestiones de raza

Cuatro preocupaciones predominan cualquier discusión sobre las escuelas charter y la raza. Las primeras tres son problemas compartidos con todas las escuelas públicas: (1) brechas de logro persistentes³¹ entre alumnos blancos y no blancos;³² (2) altas tasas de abandono; y (3) altas tasas de suspensión y de expulsión que han creado un “conducto de la escuela a la prisión”, particularmente para alumnos de color.³³ La cuarta consideración, la demografía de las poblaciones de alumnos, mientras que resulta una preocupación para muchas áreas urbanas, es una preocupación particular y una crítica común de las escuelas charter.

La composición racial de las escuelas charter plantea preocupaciones importantes relativas a la equidad. Según un informe del *2010 UCLA Civil Rights Project*, el 70% de los alumnos afroamericanos de las escuelas charter asisten a escuelas que están intensamente segregadas (por ej., que comprenden un 90 - 100% de minorías raciales). Este porcentaje era el doble que la porción de estudiantes Afro Americanos en escuelas tradicionales que asistían a escuelas públicas tradicionales intensamente segregadas. Además, 43% de los estudiantes Afro Americanos de las escuelas charter asistían a escuelas que eran en un 99% de minorías. Este porcentaje era “cerca de tres veces más alto que la cantidad de estudiantes afro americanos en escuelas públicas tradicionales”.³⁴

Estas estadísticas son desconcertantes por diversas razones. Las escuelas con altos porcentajes de minorías raciales tienen más posibilidades de tener problemas con la rotación de docentes que las escuelas que son predominantemente blancas.³⁵ Las escuelas con concentraciones de alumnos provenientes de minorías también tienden a conseguir resultados educativos más bajos, tal como lo cuantifican los resultados de las pruebas, y

también tienden a ser más bajas las tasas de graduación de la escuela media y del *college*.³⁶ Las relaciones intergrupales están generalmente fortalecidas en las escuelas menos segregadas.³⁷ Y las escuelas con altas concentraciones de alumnos Afro Americanos tienden a tener menos financiamiento por alumno que las escuelas donde predominan los blancos cuando se adaptan a la necesidad.³⁸

Los estatutos de las escuelas charter generalmente tienen dos tipos de provisiones que intentan proteger contra la proliferación de escuelas charter de alta minoría. Los estatutos de las escuelas charter de siete estados—Colorado, Delaware, Louisiana, Michigan, Oklahoma, Pennsylvania, y Virginia—requieren que las escuelas charter cumplan con los decretos de abolición de la segregación expedidos por la corte. Además, se diseña un segundo tipo de provisión para garantizar que la composición racial de las escuelas charter refleje la del distrito escolar como un todo. Oluwole y Green³⁹ dividen estas provisiones en dos categorías: (1) exhortatorias; y (2) obligatorias. Las provisiones exhortatorias urgen el equilibrio racial, en tanto que las provisiones de equilibrio racial obligatorias requieren que las poblaciones de las escuelas charter reflejen la composición racial de los distritos escolares en los que están localizadas. Las provisiones de porcentajes prescriptos son aquellas que definen un porcentaje requerido para el equilibrio racial⁴⁰. Las provisiones de equilibrio racial indeterminadas no prescriben un porcentaje, pero en cambio tienen un requisito general sobre el equilibrio racial de las escuelas charter. ⁴¹ La Tabla 2 lista los estados con estas provisiones de equilibrio racial.

Tabla 2. Disposiciones raciales de equilibrio

Exhortatorio	Obligatorio	
	Prescrito-porcentuales disposiciones	Disposiciones indeterminadas
California, Florida, Hawaii, Ohio, Wisconsin	Nevada, South Carolina	Connecticut, Kansas, Minnesota, Missouri, New Jersey, North Carolina, Rhode Island

Las provisiones establecidas por la ley que requieren que las escuelas charter cumplan con los decretos de abolición de la segregación pueden fortalecer la oportunidad educativa igualitaria para los estudiantes de minorías en las escuelas públicas tradicionales en sus distritos escolares. Las escuelas charter pueden violar decretos de abolición de la segregación ordenados por la corte siendo más segregadas que otras escuelas públicas dentro del distrito escolar. Las escuelas charter también pueden dificultar que los distritos escolares cumplan con los decretos de abolición de la segregación en la escuela atrayendo desproporcionadamente a un alto porcentaje de alumnos y docentes de una sola raza y alejándolos de otras escuelas públicas dentro de los distritos.⁴² Sin embargo, pocos distritos escolares permanecen bajo decretos de abolición de la segregación ordenados por la corte o planes de abolición de la segregación del Título VI, de modo que estas provisiones tienen una utilidad limitada para abordar las demografías raciales de las escuelas charter.

Además, un decisión de la Corte Suprema del año 2007, *Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District*,⁴³ plantea dudas sobre la constitucionalidad de por lo menos algunas de las provisiones de equilibrio racial de las escuelas charter. En este caso, la Corte Suprema encontró que eran inconstitucionales dos planes de tareas para alumnos voluntarios y basados en la raza en Seattle y en Louisville. En ambos programas, se les negaba a los alumnos la opción de matriculación si esa opción dejaba a la escuela en situación de incumplimiento de los lineamientos de equilibrio racial del distrito.⁴⁴ Una Corte dividida concluyó que los dos planes violaban la cláusula de protección igualitaria (Equal Protection Clause). Una pluralidad de cuatro jueces firmó una opinión que esencialmente rechaza la idea de que la diversidad en la escuela puede ser un interés estatal imperioso. El juez Kennedy escribió una concurrencia acordando con la pluralidad⁴⁵ que determina que era aplicable el examen estricto y por lo tanto, las políticas debían satisfacer un interés imperioso del gobierno y ser estrechamente confeccionadas. No obstante, el juez Kennedy concluyó que los dos planes servían intereses imperiosos, y declaró que “ la diversidad... es un objetivo educativo imperioso que debe lograr el distrito educativo ”⁴⁶ Sin embargo, encontró que ninguna de las políticas escolares de asignación de tareas de los distritos estaba confeccionada al detalle. Una de sus principales objeciones fue sobre la condición de oportunidad sobre el estatus racial individual. ⁴⁷

La concurrencia de Kennedy sugiere que las provisiones de equilibrio racial obligatorias pueden no resistir el análisis. El principal problema es que tales provisiones de equilibrio racial probablemente requieran que se tomen decisiones a nivel individual, de un modo similar a aquellas que fueron derogados en Seattle y en Louisville. Por otro lado, las provisiones de equilibrio racial exhortatorias pueden sobrevivir al examen constitucional. Dado que las provisiones exhortatorias en sí mismas stop short de las cuotas raciales, las provisiones probablemente no sean asunto de un análisis estricto.

La opinión del juez Kennedy provee una guía que los estados pueden usar para enmendar los estatutos de las escuelas charter para protegerlas del aislamiento racial. El juez identificó varias medidas relativas a la raza, que pueden no disparar el examen estricto y que por lo tanto tienen más chances de sobrevivir al examen judicial. ⁴⁸ Por consiguiente, los estados pueden enmendar sus estatutos y quienes autorizan a las escuelas charter pueden revisar sus políticas para requerir que las escuelas charter se comprometan en un tipo de reclutamiento y alcance que logre un cuerpo estudiantil racialmente diverso. Los estatutos de las escuelas charter pueden ofrecer preferencias a propuestas que, por ejemplo, sirvan a múltiples distritos o adopten enfoques que tengan chances de atraer a un cuerpo estudiantil racialmente diverso.⁴⁹ Además, los estatutos de las escuelas charter pueden estipular que los fracasos para lograr un cuerpo estudiantil diverso en cuanto a la raza portan una carga pesada para mostrar por qué las demografías escolares han fracasado en alcanzar normas comunitarias.⁵⁰

El Congreso también puede jugar un rol garantizando que las escuelas charter sirvan objetivos de igualdad racial. La *National Coalition on School Diversity* (Coalición Nacional sobre Diversidad Escolar) publicó un *brief* recomendando formas en que NCLB puede ser revisada para “alentar la diversidad”, incluyendo:

- Agregar “incentivos para la diversidad en escuelas charter financiadas por el gobierno federal.”
- “Garantizar que las escuelas charter financiadas por el gobierno federal no contribuyan al creciente aislamiento socio económico y racial.”
- “Proveer incentivos para localizar nuevas escuelas estratégicamente para balancear el creciente aislamiento socio económico y racial.”
- “Garantizar que una escuela charter no sea la única opción que se ofrece a los alumnos que asisten a una escuela que fracasa.”
- Requerir que “sólo las escuelas charter que provean al público información precisa y exhaustiva deben ser consideradas para la réplica.”
- Proveer “un panorama y una contabilidad anual ... para garantizar que las escuelas charter sostenidas por el gobierno federal cumplen con los requisitos de derechos civiles.”
- Extender “el financiamiento federal para las escuelas charter...para incluir a las escuelas imán.”⁵¹

Escuelas charter y estatus socio económico

Los defensores de las escuelas charter argumentan con frecuencia que este tipo de escuelas (y los programas de opción parental más en general) ayudan a que los niños de familias de bajos ingresos tengan la habilidad de elegir su escuela, ofreciendo un beneficio que siempre han tenido las familias ricas que pueden elegir entre una amplia gama de escuelas públicas y privadas. Aún cuando algunos investigadores plantearon preocupaciones sobre las escuelas charter porque consideran que, aún sin quererlo, pueden crear o replicar estratificación sobre la base del ingreso o la clase social.⁵² La educación de los padres en particular está entre los más fuertes predictores de la eficacia y la participación de los padres en la elección de las escuelas para sus hijos.⁵³

Escuelas charter y discapacidad

Existe una considerable cantidad de investigaciones que examina el alcance de las escuelas charter para con los niños con discapacidades.⁵⁴ Aún cuando algunas escuelas charter están específicamente diseñadas para atender a esta población, en general las escuelas charter sirven a menos niños con discapacidades que las escuelas públicas tradicionales.⁵⁵ Algunas investigaciones documentan un fenómeno denominado “*counseling out*”(desaconsejar), donde las autoridades de las escuelas charter advierten a los padres que la escuela no es una buena opción para un hijo con discapacidades.⁵⁶ Sin embargo, IDEA establece claramente que las escuelas charter deben atender a niños con discapacidades y que las escuelas charter no pueden limitar la matrícula de alumnos que necesitan educación especial.⁵⁷

Las escuelas charter específicamente diseñadas para atender a niños con discapacidades plantean otras preocupaciones, sobre todo si este tipo de escuelas no corren en sentido contrario a otras iniciativas actuales para incluir a los niños con discapacidades en las aulas generales. Mientras que algunas de las 71 escuelas que identifica un estudio reciente fueron creadas para modelizar prácticas inclusivas, la mayoría de las escuelas fueron diseñadas para atender a niños con discapacidades identificadas o con discapacidades en general.⁵⁸ Dada la presunción legal de IDEA que sostiene que los niños con discapacidades deben educarse con niños que no tienen discapacidades salvo que la “naturaleza y severidad” de la discapacidad de un niño requiera algo más, las escuelas charter que se vuelven ámbitos segregados para niños con discapacidades ponen en foco la tensión entre, por un lado, los requisitos de proceso grupal de toma de decisiones de IDEA, diseñados para garantizar los derechos del niño, y por el otro, la opción independiente de los padres.

Las escuelas charter y los alumnos que aprenden inglés (*English Language Learners*)

Si bien es escasa la investigación que examina cómo las escuelas charter atienden a los alumnos que aprenden inglés (*English Language Learners-ELL*), un estudio reciente concluye que esta población especial tiende a estar sub representada en las escuelas charter.⁵⁹ Pero los mecanismos y las razones que yacen detrás de estos números no son esclarecidas por la investigación. Como ocurre con cualquier tipo de programación especial, las escuelas charter, especialmente las que son nuevas, deciden qué programación ofrecer. La poca cantidad de alumnos ELL en las escuelas charter plantea la cuestión de si las escuelas charter no están controlando la población estudiantil al controlar los tipos de programación disponibles. El *Equal Educational Opportunities Act* (EEOA) requiere que las escuelas “actúen de forma apropiada para sortear las barreras idiomáticas que impiden la igual participación de sus alumnos en los programas de instrucción.”⁶⁰ Del mismo modo, las escuelas charter que matriculan a niños cuyo primer idioma no es el inglés necesitan garantizar que sus programas y sus prácticas aborden las necesidades de aprendizaje del idioma de sus alumnos. Parece que existe el potencial para que se desaconseje a estas poblaciones del mismo modo que se ha documentado para niños con discapacidades, pero se requieren más información e informes más profundos para comprender y abordar este problema.

Escuelas charter y cuestiones de género

Cuando se promulgó, el acta NCLB dictaminó que el departamento de educación promulgue regulaciones para permitir aulas y escuelas del mismo sexo. En ese momento, existían en todo el país menos de una docena de programas de un sólo sexo financiados con fondos públicos.⁶¹ Dado que las últimas regulaciones que enmiendan la implementación del Título IX se publicaron en el año 2006, el número explotó a más de

500 programas de un sólo sexo de carácter público que existen al día de hoy, muchos de ellos en escuelas charter.⁶²

Las regulaciones del Título IX especifican que las clases y actividades de un sólo sexo permitidas dentro de las escuelas públicas deben ser no vocacionales, programas voluntarios que atiendan “un objetivo importante”, “dado que la naturaleza de la actividad de un sólo sexo está sustancialmente relacionada con el logro del objetivo”.⁶³ Las escuelas en su totalidad también pueden ser de un sólo sexo y deben garantizar que beneficios “sustancialmente iguales” estén disponibles para el sexo excluido, si bien las escuelas charter independientes de un sólo sexo están exentas de esa provisión.⁶⁴

Las regulaciones esencialmente codifican el estándar de la Corte Suprema proveniente de *U.S. v. Virginia*,⁶⁵ el caso que encontró que la exclusión de mujeres del *Virginia Military Institute* violaba la Catorceava Enmienda. Sin embargo, las regulaciones del año 2006 parecen frenar en seco la directiva de la Corte en el aspecto de que la decisión 7-2 dejó en claro que hay “una fuerte presunción que sostiene que las clasificaciones de género son inválidas”⁶⁶ a menos que esté atendiendo a una justificación “excesivamente persuasiva”⁶⁷. Es interesante notar que, a diferencia de lo que ocurre con las regulaciones que aplican a las actividades para un sólo sexo dentro de las escuelas mixtas, las regulaciones que aplican a las escuelas de un sólo sexo no requieren la articulación de un interés gubernamental importante. Desde el caso VMI, la Corte no ha expedido más instrucción sobre qué justificaciones serían “excesivamente persuasivas”, pero parece que la jurisprudencia actual requeriría que las escuelas charter de un sólo sexo tengan el apoyo de más que el mero deseo de un ámbito de tal naturaleza.

Resumen

Como se afirma en los anteriores párrafos, la oportunidad educativa igualitaria es un objetivo preciado y de larga data en los Estados Unidos. Su lugar actual tanto en la jurisprudencia como en la legislación federal refleja la lucha inherente al cumplimiento el objetivo. Cuando la reforma escolar adopta la opción de los padres bajo la forma de escuelas charter, el valor de la oportunidad educativa igualitaria debe permanecer como central. Las preocupaciones planteadas cuando las escuelas que son financiadas por fondos públicos se alistan en la sobre o la sub representación de alumnos sobre la base de la raza, el estatus socio económico, la discapacidad, el idioma o el género van al corazón de la equidad. Mientras que sería inapropiado sostener que no existe escuela con un perfil así que pueda ser válida, es igualmente inapropiado asumir que es apropiado simplemente porque los padres eligen una opción con una población de alumnos homogénea.

Garantizar que los dólares públicos que se destinan a educación atienden a la equidad requiere equilibrar las opciones de los padres contra el principio de *parens patriae*, el interés del estado en garantizar que la educación de los niños alcance estándares apropiados.⁶⁸ Este interés, combinado con las preocupaciones sobre las escuelas charter y si atienden o no a todos los niños sin importar la raza, la etnia, el estatus socio económico,

el idioma, la discapacidad y el género, sugiere fuertemente que los estados y sus alumnos se beneficiarían de políticas explícitas diseñadas para aumentar la equidad y los resultados de las escuelas charter.

Parte II: Recomendaciones para tomadores de decisión en política educativa

Dado el foco nacional sobre la oportunidad educativa igualitaria, la necesidad de atender mejor a los segmentos de la población estudiantil y el predominio de la legislación de escuelas charter como una herramienta de reforma escolar, la pregunta obligada es: ¿Cómo pueden los políticos blandir la herramienta de las “escuelas charter” defendiendo la oportunidad educativa igualitaria?

Lo que sigue es una serie de recomendaciones para garantizar que las escuelas charter profundicen los objetivos de política nacionales con respecto a la equidad y la oportunidad. El crecimiento en el sector de las escuelas charter por el sólo hecho del crecimiento desatiende la justificación central para su existencia; para mejorar el actual paisaje de educación pública para los niños y sus familias. Creemos que cualquier política pública debería “primero, no hacer daño”, en esta instancia, garantizando que las políticas de escuelas charter “deben por lo menos no resultar en mayores desigualdades” que el actual sistema escolar que las escuelas charter pretenden reformar desde su diseño.⁶⁹ También creemos que emplear escuelas charter para profundizar la oportunidad educativa igualitaria requiere que la implementación de los estatutos de las escuelas charter “no tengan el efecto de aumentar la ventaja de aquellos que están en la cima de la distribución del ingreso”.⁷⁰

Para este fin, primero proveemos medidas que quienes autorizan las escuelas charter—ya sean distritos escolares u otras entidades—pueden adoptar para cumplir mejor con el potencial de las escuelas charter como estrategia para la reforma escolar. Segundo, planteamos provisiones que las legislaturas de los estados pueden promulgar para establecer lineamientos equitativos en todo el estado para todas las escuelas charter.⁷¹ Por último, hacemos recomendaciones para que el Congreso incluya en la re autorización del acta NCLB para garantizar que las escuelas charter sigan los mismos objetivos políticos establecidos por el acta ESEA y otras iniciativas legislativas federales.

Recomendaciones para quienes autorizan a las escuelas charter

Ya sea que las legislaturas estatales adopten las recomendaciones de política que se plantean abajo o no, quienes autorizan a las escuelas charter tienen una oportunidad independiente para ejercer su discreción de modos que maximicen los resultados de

equidad para todos los alumnos y eviten las preocupaciones en torno a los derechos civiles que plantearon los críticos de las escuelas charter. Para tal fin, recomendamos lo siguiente:

Establecer una serie de principios clara que guiará el ejercicio de la autoridad para otorgar, supervisar, renovar y revocar el carácter de charter. Cada ejercicio de política es una declaración de valores. De este modo, es imperativo que al principio se considere de qué formas el ejercicio de autoridad sobre las escuelas charter será consistente con los valores que sostiene la comunidad que sirve quien autoriza.⁷² Los principios adoptados deben dejar en claro que los valores de la oportunidad educativa igualitaria tienen prioridad y también pueden sugerir enfoques que sean contrarios a las normas locales. Cualquiera sea el principio adoptado, debe reflejarse en cada aspecto del proceso de la escuela charter. Por ejemplo, el requisito de la Universidad de Wisconsin-Milwaukee de que cada escuela charter “refleje la diversidad de la población de la ciudad” resulta en un requisito en el que los solicitantes “describen el programa de mercadeo que será usado para informar a la comunidad acerca de la escuela”, “explica cómo serán reclutados los alumnos para el programa”, y “describe los medios por los cuales la escuela alcanzará un equilibrio racial y étnico entre sus alumnos que refleje la población del distrito escolar”⁷³

Requerir que los solicitantes de la escuela charter hagan claro cómo la escuela ampliará y no replicará las oportunidades existentes para las poblaciones de alumnos en la comunidad o las comunidades a las que la escuela intenta atender. Las escuelas charter fueron diseñadas para estimular la innovación educativa con el fin de lograr mejores resultados.⁷⁴ La premisa subyacente, por supuesto, es que al proveer una variedad de perspectivas educativas, los alumnos y sus padres tengan más probabilidades de encontrar un ámbito educativo que involucre al niño y lleve a un mayor logro. Por lo tanto, si nuestro objetivo es mejorar los resultados educativos para alumnos que no están logrando resultados en los niveles deseables en los programas existentes, poco podemos lograr replicando las oportunidades actuales. Cada escuela charter debe sumar al menú educativo local de modo que apunte a resultados efectivos y equitativos para todos los alumnos.

Requerir que los solicitantes de la escuela charter atiendan específicamente a los factores de contexto local, las disparidades de logro identificadas, las preocupaciones por las tasas de graduación y los problemas de suspensión y expulsión. Si las escuelas charter van a tener un rol benéfico en la reforma escolar, entonces cada escuela charter debe tener un impacto positivo importante sobre los logros de los alumnos del área. Un modo en que quienes autorizan a las escuelas charter pueden ayudar a cumplir este objetivo es el de requerir a quienes soliciten el carácter de charter que describan cómo la escuela que proponen lidiará con uno o más problemas en la mira para la reforma haciendo referencia explícita a información y asuntos locales y detallando cómo la escuela charter propuesta afectará positivamente a la comunidad y mejorará el cuadro de información.

Requerir evidencia que confirme que la filosofía curricular y/o los enfoques metodológicos de la escuela propuesta tiene posibilidades de lograr

resultados positivos. En tanto que los estatutos de los estados requieren de modo uniforme que los candidatos a escuela charter describan la perspectiva educativa que se usará, la descripción de esa perspectiva es insuficiente si las escuelas charter van a alcanzar mejores resultados. En cambio, quienes autorizan a las escuelas charter deben esperar que los solicitantes justifiquen la necesidad de la escuela charter demostrando la probabilidad de éxito a través de referencias a investigaciones. También se debe requerir a los solicitantes de una escuela charter que expliquen cómo este éxito será medido, incluyendo pero no limitado al desempeño en los sistemas de rendición de cuentas del estado. Esta sugerencia, junto con el requisito de atender a información de resultados local, se alinea con los requisitos de NCLB e IDEA de usar investigaciones científicas de última generación como base para la programación de los alumnos tanto como sea practicable.⁷⁵

Requerir que los solicitantes de la escuela charter detallen códigos y procedimientos disciplinarios y requerir una focalización en las intervenciones positivas y el apoyo. Como se señala arriba, los alumnos de color y los alumnos con discapacidades son sujeto de tasas más altas de suspensión y de expulsión. Además, algunos investigadores han planteado preocupaciones sobre un “conducto entre la escuela y la prisión” debido a una creciente participación de la policía en respuesta a las faltas de disciplina que suceden dentro de la escuela.⁷⁶ Para garantizar una política disciplinar equitativa, se debe requerir que los candidatos detallen su enfoque, incluyendo alternativas a la suspensión, la expulsión y la participación discrecional de la policía. También se debe requerir a los candidatos que identifiquen la base de investigaciones que sostienen el enfoque propuesto para la escuela. Los operadores de las escuelas charter también deben mantener una base de datos con respecto al número de suspensiones y expulsiones, de modo agregado y desagregado, por raza, etnia, género y estatus socio económico. La información sobre desgaste estudiantil también debe monitorearse para garantizar que los alumnos no estén siendo expulsados o empujados afuera.

Requerir planes detallados de contratación, retención y desarrollo docente de modo que los docentes de la escuela tengan la capacidad suficiente para proveer oportunidad educativa igualitaria. La investigación ha documentado un vínculo entre la calidad docente y el logro estudiantil.⁷⁷ Sin embargo, en las escuelas con altas concentraciones de alumnos que provienen de minorías, enseñan docentes que no están certificados, son inexpertos o no enseñan en su campo. Esto ocurre de modo desproporcionado.⁷⁸ Quienes autorizan deben garantizar que las escuelas charter, particularmente las que atienden a alumnos provenientes de minorías u otros alumnos que han luchado históricamente, tengan docentes altamente calificados.

Considerar la publicación de un pedido de propuestas para que las escuelas charter aborden problemas particulares y persistentes relativos a los resultados de equidad tal como los identifica el análisis de la información local. Quienes autorizan a las escuelas charter pueden abordar su tarea desde una postura pasiva o activa. Esto es, pueden esperar a ver qué escuelas charter se proponen o pueden buscar ideas activamente para tratar de resolver problemas identificados y persistentes. La

National Alliance for Public Charter Schools recomienda que se enmienden las leyes estatales para requerir a quienes autorizan que usen un proceso de publicación de pedido de propuestas.⁷⁹ Sin embargo, quienes autorizan no necesitan esperar estas revisiones de estatuto para implementar un enfoque puntual específicamente designado para solicitar propuestas de alta calidad para abordar problemas de equidad y oportunidad.

Requerir planes de reclutamiento detallados para garantizar que la escuela apunta y atrae a un conjunto de alumnos diverso y representativo de la comunidad ampliada en términos de raza, estatus socio económico, estatus de discapacidad, género y competencias limitadas en el idioma inglés. La investigación documenta claramente las ventajas de aprender en ámbitos diversos para todos los alumnos y, a la inversa, demuestra la existencia de problemas asociados con los ámbitos de aprendizaje aislados en términos de raza.⁸⁰ Además, los investigadores han planteado preocupaciones sobre los efectos segregativos o re segregativos que las escuelas charter tienen en algunas comunidades. Por lo tanto, quienes autorizan a las escuelas charter deben requerir que cada solicitud presente un plan de reclutamiento detallado y que documente los pasos que se tomarán para garantizar la representación más amplia posible de los alumnos que piden ser admitidos en la escuela. Si la escuela propone un curriculum que está diseñado para apelar a una población estudiantil que puede ser definida por un estatus común (por ej., una escuela charter etnocéntrica, una escuela charter diseñada para niños con discapacidades, una escuela charter para alumnos de un sólo sexo), quienes autorizan deben llevar el plan a un nivel de examen más alto para garantizar que la escuela realmente practique la matriculación abierta⁸¹ y busque activamente los beneficios de un cuerpo estudiantil diverso. Del mismo modo, dadas las brechas de logro existentes relativas a la raza y al estatus socio económico, quienes autorizan deben examinar con máximo detalle un plan para cualquier escuela que busque atender a alumnos de alto rendimiento para garantizar que no resulte en una escuela con una población estudiantil homogénea. Por último, si la propuesta de localización de la escuela dificulta potencialmente la matriculación de una representación amplia de los alumnos, debe esperarse que la solicitud de escuela charter presente un plan de matriculación más detallado con el fin de contrarrestar esos efectos.⁸²

Garantizar que el contrato de escuela charter incluya provisiones que mantenga a las escuelas charter ligadas a un estándar de oportunidad educativa igualitaria en términos de aportes, prácticas y resultados educativos. Requerir atención a asuntos de equidad es importante, tal como se señaló arriba, en la etapa de candidatura del proceso de aprobación de las escuelas charter. Esta atención que deben prestar quienes autorizan es igualmente importante una vez que la escuela existe y funciona. Las escuelas charter están sujetas a rendir cuentas principalmente a través del contrato que las convierte en escuelas charter. Del mismo modo, es importante que el contrato especifique los resultados de equidad esperados, incluyendo pero sin limitarse a: (1) el logro de los alumnos en las pruebas estatales y otros resultados de logro comparables con o mejores que el desempeño escolar existente, incluyendo un achicamiento de las brechas de logro identificadas; (2) información sobre desgaste y sobre retención de los alumnos que provea evidencia que confirme que la

escuela retiene a los alumnos a los que matricula; y (3) información disciplinaria que muestre que la suspensión y la expulsión son usadas sólo cuando es necesario y que “las tendencias y patrones de las acciones disciplinarias, incluyendo las suspensiones, las expulsiones y el manejo del acoso de alumnos serán examinadas anualmente”.⁸³

Establecer estándares de renovación y revocación que reflejen un compromiso con la oportunidad educativa igualitaria. Los últimos mecanismos disponibles para quienes autorizan a las escuelas charter son las decisiones de revocación, renovación o no renovación. Por lo tanto, quienes autorizan deben hacer que la condición de escuela charter dependa de un desempeño que demuestre que se imparte oportunidad educativa igualitaria. Para tal fin, quienes autorizan deben establecer claramente que determinados patrones de desempeño requerirán una justificación adicional antes que se otorgue cualquier renovación. Por ejemplo, si la comunidad es diversa en términos de raza y etnia pero la población de la escuela no lo es, la escuela charter deberá justificar por qué aún atiende el interés público y debe proveer un plan detallado para atraer a una población estudiantil más representativa de la comunidad en los años siguientes. Además, los ámbitos de aprendizaje segregativos son adversos a la política pública. La presunción, por lo tanto, debe ser que la comunidad no es atendida por una escuela segregativa y que una escuela charter segregativa que desea permanecer operando deberá tener que proveer evidencia convincente para sortear tal presunción. Del mismo modo, si la información de la escuela demuestra que la suspensión y la expulsión se usan en exceso de los estándares y prácticas locales o estatales, la escuela tendrá que justificar su continuidad, dada la presunción de que una escuela charter que muestra una dependencia inusualmente alta de la exclusión con fines disciplinarios no será renovada. En cada caso, la satisfacción de los padres de los alumnos matriculados no debe ser la principal evidencia de que la escuela atiende positivamente los intereses del público.

Legislaturas estatales

Las escuelas charter son, por definición, creaciones de leyes estatales. De este modo, las legislaturas estatales deben tener cuidado explícito en garantizar que estas escuelas implementan programas que promueven objetivos estatales para proveer oportunidades equitativas a todos los alumnos. Los estados pueden moverse en esa dirección promulgando provisiones en las leyes de las escuelas charter que hagan del objetivo de la oportunidad educativa igualitaria un aspecto central de las escuelas charter y requieran que quienes autorizan y operan a las escuelas charter ejerciten sus obligaciones de manera consistente con este objetivo. Lo que sigue es una lista de provisiones que deben estar presentes en un estatuto de escuela charter y una racionalidad para esta inclusión.

Adoptar declaraciones que establezcan que un objetivo principal de la legislación de las escuelas charter es fortalecer los resultados de equidad educativa para todos los alumnos, particularmente para aquellos que han luchado históricamente. Tales declaraciones proveen una evidencia tangible de que las

escuelas charter tienen la intención de ser herramientas para abordar las preocupaciones educativas más urgentes, tal como se expresa consistentemente como una prioridad en la ley federal y en muchas leyes estatales. Tales declaraciones también establecen un predicado para las provisiones cuya intención es efectuar el objetivo.

Afirmar explícitamente que las escuelas charter deben cumplir con todas las leyes federales y con cualquier decreto de abolición de la segregación. Esta provisión es necesaria para garantizar que los operadores de la escuela charter estén completamente al tanto de que los estatutos estatales pueden eximir su conformidad con la ley estatal pero no con la ley federal. Además, para garantizar que la creación de una escuela charter no subvierte ninguna orden de abolición de la segregación en el mismo área de demarcación, debe incluirse una provisión explícita que clarifique la relación de los decretos con las escuelas charter en cualquier estado con distritos que permanecen bajo la inadvertencia judicial.

Requerir que las solicitudes para ser escuela charter atiendan explícitamente el contexto local, particularmente las disparidades de logro identificadas, las tasas de graduación y los problemas de suspensión y expulsión. Requiriendo como elemento de una solicitud de escuela charter una atención explícita a las disparidades educativas identificadas y cuantificables, el estatuto aumenta las posibilidades de que las escuelas charter persigan objetivos focalizados en la equidad de la reforma educativa.

Requerir que las solicitudes para ser escuela charter expliquen cómo la escuela ampliará y no replicará las oportunidades existentes en la comunidad o en las comunidades que la escuela intenta atender. Particularmente dadas las limitaciones políticas sobre el financiamiento escolar, el estado tiene un interés en garantizar que cualquier programa nuevo evite la réplica de una capacidad existente. El requerimiento de un enfoque como este ayuda a evitar los resultados negativos asociados con las economías reducidas de escala asociadas con la programación redundante.

Requerir evidencia que confirme que la filosofía curricular y/o los enfoques metodológicos que propone la escuela tengan posibilidades de alcanzar resultados positivos. Tal como se señaló en la sección de arriba, se debe requerir que los solicitantes de la escuela charter hagan más que simplemente describir el programa educativo que desean emplear. Antes bien, se les debe pedir que aten su enfoque con evidencias provenientes de la investigación de alta calidad para que su solicitud tenga una alta posibilidad de éxito. Este requisito también garantiza que los fondos que se usen para el desarrollo de las escuelas charter sirva como una inversión inteligente del los fondos públicos.

Requerir planes de reclutamiento detallados para garantizar que la escuela apunta y atrae a un conjunto amplio de solicitantes en términos de raza, estatus socio económico, estatus de discapacidad, género y competencia limitada en idioma inglés. Las leyes actuales de las escuelas charter indican que los

solicitantes describan los planes para el ingreso y a veces para el reclutamiento, que es necesario pero no suficiente como requisito. Más allá de esto, sin embargo, los solicitantes del charter deben detallar explícitamente cómo se le hará publicidad y cómo serán alentados a aplicar los alumnos de diferentes ámbitos teniendo en cuenta el contexto local y el área geográfica de la cual provendrán los alumnos. De este modo, la diversidad es un principio de diseño antes que una mera aspiración pasiva. Además, la eficacia de cualquier plan dependerá de los recursos disponibles para implementarlo. Por lo tanto, el plan debe incluir una propuesta de presupuesto para el reclutamiento y garantías de que los recursos necesarios están disponibles.

Como parte de los estándares para otorgar la aprobación y la renovación de las escuelas charter, crear una serie de presunciones legales refutables atadas directamente a la oportunidad educativa igualitaria. Es

desproporcionadamente posible que las escuelas charter tengan poblaciones estudiantiles homogéneas en cuanto a la raza, planteando interrogantes sobre si las escuelas charter no han exacerbado el aislamiento racial y no han creado segregación de facto.⁸⁴ Algunas escuelas charter también parecen excluir a niños con discapacidades o a niños que necesitan aprender el idioma inglés.⁸⁵ Por último, algunas escuelas charter han sido diseñadas para atender a poblaciones homogéneas (por ej., escuelas de un solo sexo o escuelas diseñadas para niños con discapacidades).⁸⁶ En cada instancia, las preocupaciones de la política pública son las mismas: dada nuestra historia de segregación racial, la renuencia a proveer una programación adecuada para los niños que aprenden inglés, negando oportunidades para niños con discapacidades, y limitando las oportunidades educativas sobre la base del sexo, es válido preguntar: ¿un ámbito educativo con una población estudiantil homogénea o casi homogénea basada en alguna característica de estatus identificable (raza, etnia, sexo, discapacidad), sirve justificadamente al interés público?

Dadas estas preocupaciones y el contexto histórico de avances contra la discriminación que fueron muy peleados, es imperativo que quienes hacen política en los estados garanticen que las escuelas charter atienden el propósito de alcanzar la equidad y que no se apartan de ese objetivo. Como tal, recomendamos que los legisladores del estado adopten una serie de presunciones legales refutables que disparen un mayor examen y una mayor rendición de cuentas para garantizar que cada escuela charter promueva la oportunidad educativa. El lenguaje que se sugiere para estas presunciones aparece en el código modelo separado, pero la intención es la misma para todo: declarar que algunos tipos de escuelas son presumiblemente adversos a las política pública y por lo tanto pueden no estar llevando el visto bueno del estado como una escuela charter pública sin la justificación sustancial para garantizar intenciones y/o efectos no discriminatorios. En cada instancia, la presunción puede superarse si se reúne evidencia que documente cómo la escuela es realmente consistente con y no contraria a la oportunidad educativa igualitaria. Además, esa evidencia puede incluir documentación sobre la satisfacción de los padres, aunque esto sólo sería insuficiente para mostrar un avance en el cumplimiento de los objetivos de equidad de las políticas de escuelas charter.

Este requisito es consistente con el lenguaje no discriminatorio en la ley federal (Título VI, Título IX, el acta EEOA, Sección 504, el ADA, IDEA y el plan NCLB). Del mismo modo, requerir justificación replica el estándar con el que las cortes sostendrían cualquier programa alegado de ser discriminatorio. Requerir tales justificaciones cuando se inicia y se renueva un contrato charter garantiza que las escuelas charter operan de manera consistente con los principios de protección igualitaria.

Otorgar a las agencias educativas del estado la autoridad para revocar y no renovar escuelas charter que no cumplan con estándares básicos, siempre que no actúen quienes autorizan a las escuelas charter. La principal responsabilidad de supervisión de la operación de las escuelas charter es de quien las autoriza. Sin embargo, si quien autoriza no actúa, el sistema esencialmente se rompe. De este modo, se necesita un segundo nivel de supervisión para garantizar que el objetivo de oportunidad educativa igualitaria es protegido para todos los alumnos. Recomendamos que alguna agencia educativa del estado (el consejo escolar del estado, el departamento de educación, del estado, el consejo de las escuelas charter del estado) sean dotados con la autoridad independiente establecida por la ley para revocar o no renovar las escuelas charter que tienen un desempeño pobre.

Re autorización de NCLB

Como fuera mencionado arriba, las provisiones federales que describen y financian a las escuelas charter se encuentran en el programa *No Child Left Behind*. El Congreso está actualmente en el proceso de reautorizar NCLB, incluyendo la parte titulada “*Charter Schools Expansion Act*” (Acta de expansión de las escuelas charter). Como tal, los legisladores tienen una oportunidad para fortalecer la ley sumando provisiones que garanticen que las escuelas charter principalmente persigan la oportunidad educativa igualitaria. Recomendamos lo siguiente:

Fondos condicionales distribuidos a los estados a través de las provisiones de escuela charter del programa NCLB en clara articulación con el modo en que la legislación de escuelas charter de cada estado se utiliza para lograr oportunidad educativa igualitaria y otras prioridades existentes y publicadas. Bajo la ley existente, los fondos que se gastan bajo el *Charter Schools Expansion Act* (Acta de expansión de las escuelas charter) llegan primero a los estados. Deben sumarse provisiones para requerir que los estados presenten planes que detallen cómo cada programa estatal de escuela charter sirve al logro de equidad con el fin de ser elegibles para esos fondos.⁸⁷

Requerir que los estados otorguen subsidios de planificación federal sólo a las escuelas charter con solicitudes que muestren una fuerte probabilidad de éxito para afectar positivamente las disparidades de logro locales. Además de requerir que la legislación de las escuelas charter cumpla con estándares mínimos, NCLB debe requerir que los estados sólo otorguen subsidios de planificación a las escuelas

charter que tengan más probabilidades de mover al estado perceptiblemente más cerca del objetivo e la oportunidad educativa igualitaria.

Establecer programas y otorgar fondos que creen un incentivo para aquellas escuelas charter que achiquen las brechas de logro y promuevan la integración. Actualmente el financiamiento federal es provisto para el desarrollo de las escuelas charter bajo la forma de subsidios de planificación. Las provisiones que aquí se sugieren van más allá de los subsidios de planificación y proveen reconocimiento y/o fondos a escuelas charter establecidas que sirvan como ejemplos de aprendizaje integral exitoso. Con el fin de privilegiar a aquellas escuelas charter que demuestran tener éxito en achicar las brechas de logro, el gobierno federal puede promulgar provisiones para premiar a esos programas. Los incentivos pueden tomar una variedad de formas (por ej., designar escuelas de excelencia equitativa, proveer fondos para apoyar la expansión, proveer fondos para ser usados como bonos para el personal, proveer fondos para que la escuela los emplee a discreción). Cualquiera sea la forma que tome el incentivo, los fondos deben depender del compartir enfoques con el fin de difundir innovaciones a la comunidad educativa más amplia.

Requerir que los estados reúnan información sobre reclutamiento, retención y disciplina. Además de la información que ya requiere NCLB, la ley debe enmendarse para requerir que los estados le pidan a las escuelas charter que reporten información sobre reclutamiento, retención y disciplina de los alumnos. Esta información debe reportarse de modo agregado y desagregado sobre la base de la raza, la etnia, el género, la discapacidad, y el idioma. De ese modo, tanto los oficiales estatales como los federales pueden monitorear mejor el efecto de las escuelas charter sobre la equidad y la diversidad.

Notas y referencias

1 Green, P.C. & Mead, J. F. (2004). *Charter schools and the law: Establishing new legal relationships*. Norwood, MA: Christopher Gordon Publishers, Inc., 1. Las escuelas charter son liberadas del cumplimiento de las leyes y regulaciones estatales a cambio de una mayor rendición de cuentas a través del cumplimiento de provisiones del contrato charter.

2 Center for Education Reform (2010). *Charter Connection*. Último acceso en agosto 8, 2011, en http://www.edreform.com/Issues/Charter_Connection/.

3 Ravitch, D. (2010). *The Death and Life of the Great American School System: How Testing and Choice are Undermining Education*. New York, NY: Basic Books, 132.

4 Finn, C.E., Manno, B., & Vanourek, G. (2000). *Charter Schools in Action: Renewing Public Education*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

Nathan, J. (1996). *Charter Schools: Creating Hope and Opportunity for American Education*. San Francisco, CA: Josey Bass.

5 Mickelson, R.A., Bottia, M., Southworth, S. (2008). *School Choice and Segregation by Race, Class, and Achievement*. Boulder, CO: National Education Policy Center. Último acceso en agosto 25, 2011, en <http://nepc.colorado.edu/publication/school-choice-and-segregation-race-class-and-achievement>.

6 *Brown v. Board of Education of Topeka*, 347 U.S. 483, at 493 (1954).

7 Koski y Reich discuten cuatro conceptos de oportunidad educativa igualitaria: (1) “La oportunidad educativa igualitaria puede significar simplemente el tratamiento igualitario de todos por igual a través de la asignación de los mismos recursos para cada estudiante;” (2) “La oportunidad educativa igualitaria como igualdad horizontal garantiza que todos tienen un igual acceso a la educación y que la educación no discrimina a ningún niño ni a ninguna clase de niño identificable y arbitraria (por ejemplo, los pobres) creando o exacerbando su status subordinado;” (3) “Una tercera concepción de la oportunidad educativa igualitaria aspirará a eliminar los efectos de las desigualdades que se producen socialmente. La escuela sirve para reparar las desigualdades sociales asignando recursos adicionales a aquellos alumnos que se consideran necesitados;” y (4) “Finalmente, una cuarta concepción de la oportunidad educativa igualitaria apuntará a todas las desigualdades, incluyendo aquellas que no son causadas por circunstancias sociales”.

8 Umpstead, R. (2011). A Tale of Two Laws: Equal Educational Opportunity in Special Education Policy in the Age of the No Child Left Behind Act And the Individuals With Disabilities Education Act. *West's Education Law Reporter*, 263, 1-21 (6).

9 *Brown v. Board of Education of Topeka*, 347 U.S. 483 (1954).

10 *Plyler v. Doe*, 457 U.S. 202 (1982).

11 *Lau v. Nichols*, 414 U.S. 573 (1974).

12 *U.S. v. Virginia*, 518 U.S. 515 (1996).

13 *Mills v. Board of Education of District of Columbia*, 348 F.Supp. 866 (D.C.1972).

14 *Griffin v. County School Board of Prince Edward County*, 377 U.S. 218 (1964).
Green v. County School Board of New Kent County, 391 U.S. 430 (1968).

15 Stambach, A. & Becker, N.C. (2006). Finding the old in the new: On race and class in US charter school debates. *Race and Ethnicity in Education*, 9(2), 159-182.

Saporito, S. & Sohoni, D. (2006). Coloring outside the lines: Racial segregation in public schools and their attendance boundaries. *Sociology of Education*, 79, 81-105.

Mickelson, R.A., Bottia, M., Southworth, S. (2008). *School Choice and Segregation by Race, Class, and Achievement*. Boulder, CO: National Education Policy Center. Último acceso en agosto, 25, 2011, en <http://nepc.colorado.edu/publication/school-choice-and-segregation-race-class-and-achievement>

16 La Tabla 1 no lista cada caso principal en cada categoría, sino que muestra casos emblemáticos que son bastante representativos y que establecen la jurisprudencia actual en cada área. Las citas completas para cada caso y los estatutos federales son los siguientes:

Brown v. Board of Education of Topeka, 347 U.S. 483 (1954).

Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District Number 1, 551 U.S. 701 (2007).

Plyler v. Doe, 457 U.S. 202 (1982).

Lau v. Nichols, 414 U.S. 573 (1974).

Mills v. Board of Education of District of Columbia, 348 F.Supp. 866 (D.C.1972).

Pennsylvania Assn. for Retarded Children v. Commonwealth, 334 F.Supp. 1257 (ED Pa.1971).

Mississippi University for Women v. Hogan, 458 U.S. 718 (1982).

U.S. v. Virginia, 518 U.S. 515(1996).

Title VI of the Civil Rights Act, 42 U.S.C. 2000d *et seq.*

Equal Educational Opportunities Act, 20 U.S.C. 1703.

Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, 29 U.S.C. 794, 34 C.F.R. 104 *et seq.*

Americans with Disabilities Act, 42 U.S.C. 12101 *et seq.*

Title IX of the Education Amendments of 1972, 20 U.S.C. 1682 *et seq.*

17 No Child Left Behind Act, 20 U.S.C. 6301 *et seq.*

18 20 U.S.C. 1400 *et seq.*, 34 C.F.R. 300 *et seq.*

19 Underwood, J.K. & Mead, J.F. (1995). *The Legal Aspects of Special Education and Pupil Services*. Needham Heights, MA: Allyn & Bacon.

20 Public Law 89-10, §201(1965).

21 Orfield, G. & Lee, C. (2007). *Historic Reversals, Accelerating Resegregation, and the Need for New Integration Strategies*. Los Angeles, CA: The Civil Rights Project/Proyecto Derechos Civiles at UCLA; www.civilrightsproject.ucla.edu.

22 Para acceder al debate completo de NCLB, sus requisitos y las sanciones impuestas, ver

United States Department of Education (2002). *No Child Left Behind: A Desktop Reference*. Washington, DC : Autor. Último acceso en junio 1, 2011, en <http://www2.ed.gov/admins/lead/account/nclbreferenc/reference.pdf>.

Entre los requisitos sobresale que los estados que acepten fondos de NCLB deben instituir un sistema uniforme de rendición de cuentas estatal que incluye la evaluación a los alumnos en lectura y matemática cada año en los grados 3-8, y una vez en los años de la escuela secundaria. Con el objetivo de que el 100% de los alumnos alcancen un puntaje que esté en o por encima del nivel de competencia establecido por el estado para el 2014, la ley monitorea el “progreso anual adecuado” todos los años. Las escuelas que fracasan en el logro de estos estándares que se imponen en cada estado, son consideradas como “en necesidad de mejora”.

23 20 U.S.C. §6316.

24 20 U.S.C. §7221.

25 20 U.S.C. 1413, 34 C.F.R. 300.209 (2006).

26 Para un debate a fondo sobre los requisitos de IDEA, ver Huefner, D. (2006). *Getting Comfortable with Special Education Law: A Framework for Working with Children with Disabilities* (2ª Edición). Norwood, MA: Christopher-Gordon Publishers, Inc.

27 20 U.S.C. §1412(a)(24); 20 U.S.C. §1418(d)(1)(2004).

28 20 U.S.C. §1418(d)(1)(2004).

29 20 U.S.C. §1414(b)(1)(2004).

30 En Diciembre del año 2010, el Departamento de Educación de los Estados Unidos public la lista final de las prioridades de financiamiento para ser utilizada cuando se financian proyectos (75 Federal Register 78486, December 15, 2010). Tal como lo explica la introducción a las regulaciones, “tomamos este curso de acción para focalizar la asistencia financier federal en la expansion del número de los programas y proyectos del Departamento que apoyen actividades en áreas de mayor necesidad educativa.” Muchas de las prioridades que se listan profundizan la centralidad de la oportunidad educative igualitaria. Éstas son:

Prioridad 1—Mejorar los resultados de aprendizaje temprano

Prioridad 3—Mejorar la efectividad y la distribución de buenos docentes y directivos

Prioridad 4—Dar vuelta a las escuelas de menor rendimiento persistente

Prioridad 5—Mejorar el compromiso escolar, el ambiente escolar y la seguridad escolar y mejorar el compromiso de las familias y las comunidades con la escuela.

Prioridad 6—Tecnología

Prioridad 9—Mejorar el logro y las tasas de graduación de la escuela secundaria

Prioridad 11—Promover la diversidad

Prioridad 13—Habilitar un proceso de toma de decisiones más basado en datos

Prioridad 14—Construir evidencia de la efectividad

Prioridad 15—Apoyar programas, prácticas o estrategias para las cuales exista evidencia de efectividad fuerte o moderada.

31 Baker, B., Keller-Wolff, C., & Wolf-Wendel, L. (2000). Two Steps Forward, One Step Back: Race/Ethnicity and Student Achievement in Education Policy Research. *Education Policy*, 14, 511-29.

32 Lee, J. (2006). *Tracking achievement gaps and assessing the impact of NCLB on the gaps: An in-depth look into national and state reading and math outcome trends*. Cambridge, MA: Proyecto Derechos Civiles (The Civil Rights Project at Harvard University).

33 La *American Civil Liberties Union* describe el “conducto de la escuela a la prisión” como “una tendencia nacional perturbadora en la que los niños pasan como por un embudo de la escuela pública a los sistemas de justicia criminal y juvenil” por infracciones disciplinares que pueden tratarse en las escuelas. Acceso último en mayo 25, 2011, en <http://www.aclu.org/racial-justice/school-prison-pipeline>.

Para una investigación y discusión de este concepto, ver: Kim, C., Losen, D., & Hewitt, D. (2010). *The School-to-Prison Pipeline*. New York, NY: New York University Press.

34 Frankenberg, E., Siegel-Hawley, G., Wang, J. (2010). *Choice without Equity: Charter School Segregation and the Need for Civil Rights Standards*, 37. Último acceso en junio 6, 2011, en <http://civilrightsproject.ucla.edu/research/k-12-education/integration-and-diversity/choice-without-equity-2009-report/frankenberg-choices-without-equity-2010.pdf>.

35 Documento breve de 533 científicos sociales utilizado como Brief *Amici Curiae* en apoyo de los demandados en, *Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District No. 1*, at 10 (Nos. 05-908 & 05-915).

36 Documento breve de 533 científicos sociales en 12.

37 Linn, R. L. & Welner, K. G. (Eds.) (2007). *Race-conscious policies for assigning students to schools: Social science research and the Supreme Court cases*. Washington, DC: National Academy of Education.

38 Ver Green, P., Baker, B., Oluwole, J. (2008). Achieving Racial Equal Educational Opportunity through School Finance Litigation. *Stanford Journal of Civil Rights and Civil Liberties*, 4, 283-338. Green, Baker, y Oluwole sostienen que financiar la igualdad puede ser insuficiente para corregir las desventajas educativas que experimentan las escuelas con altas concentraciones de afro americanos porque “siendo todo lo demás igual, sería más costoso proveer una calidad de enseñanza comparable en las escuelas con asistencia predominante de afro descendientes” (309).

Ver también, Peske H.G. & Haycock, K. (2006). *Teaching Inequality: How Poor and Minority Students are Shortchanged on Teacher Quality*. Washington DC: Education Trust. Último acceso en julio 11, 2011, en <http://www.edtrust.org/sites/edtrust.org/files/publications/files/TQReportJune2006.pdf>

39 Oluwole, J., & Green, P. (2008). Charter Schools: Racial Balancing Provisions and *Parents Involved*, *Arkansas Law Review*, 61, 1-52.

40 Por ejemplo, la provisión de equilibrio racial de Nevada require que el equilibrio racial de las escuelas charter no difiera más del 10% de la composición racial de los alumnos en el distrito escolar. Nev. Rev. Stat. § 386.580(1) (2011).

41 Por ejemplo, Kansas simplemente resuelve que “los niños que asisten a las escuelas charter deben reflejar de modo razonable la composición racial y socio económica del distrito escolar como un todo” Kan. Stat. § 72-1906(d)(2) (2011).

42 Green, P.C. & Mead, J. F. (2004). *Charter schools and the law: Establishing new legal relationships*. Norwood, MA: Christopher Gordon Publishers, Inc., 114-117.

43 *Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District Number 1*, 551 U.S. 701 (2007).

44 En el caso de Seattle, el distrito escolar empleó una serie de desempates para determinar la asignación de alumnos a escuelas secundarias sobre solicitadas. Bajo el desempate pertinente, el distrito buscó asegurar que las escuelas estaban dentro del 10% de la composición blanca/no blanca del distrito, que era 41% blanca y 59% no blanca. De modo similar, el plan de asignación del distrito de Kentucky fue diseñado para asegurar que cada escuela que no sea de las más solicitadas tuviera entre el 15 y el 50% de matrícula de afro americanos. La composición racial del distrito era aproximadamente 35% afro Americano y 66% blanco. Los requisitos de los alumnos para la preferencia escolar se aprobaron sobre la base de disponibilidad y de los lineamientos de integración racial.

45 La pluralidad se formó por el Ministro de Justicia Roberts y los Jueces Scalia, Thomas, y Alito.

46 *Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District Number 1*, 551 U.S. 701, 783 (2007).

47 Kennedy planteó bastantes más objeciones. Para una discusión más minuciosa de varias opiniones que se archivan *Parents Involved v. Seattle*, ver Green, P.C., Mead, J. F. & Oluwole, J.O. (2011). “Parents Involved, School Assignment Plans, and the Equal Protection Clause: The Case for Special Constitutional Rules.” *Brooklyn Law Review*, 76(2), 503-567.

48 Estas medidas incluyen: (a) la selección estratégica de lugares para nuevas escuelas; (b) la creación de zonas de asistencia con reconocimiento general de la demografía del distrito escolar; (c) la distribución de recursos para programas especiales, (d) el reclutamiento apuntado de alumnos y docentes; y (e) el monitoreo de la matrícula en términos de raza, rendimiento y otras estadísticas.

49 “En muchas áreas metropolitanas, el emplazamiento creativo de las escuelas charter puede permitir que la escuela atienda tanto a áreas de pobreza concentrada como a alumnos de áreas más fluidas y diversas.”

National Coalition on School Diversity (2010). *Federally Funded Charter Schools Should Foster Diversity*. Washington, DC: Autor, 3. Último acceso en mayo 25, 2011, en <http://www.prrac.org/pdf/diversityincharters3.26.10.pdf>.

50 El estatuto de Carolina del Sur puede proporcionar una guía. Éste sostiene:

En el caso que la composición racial de la matrícula de una escuela que solicite ser charter o que ya lo sea difiera de la matrícula del distrito escolar o de la población estudiantil a la que apunta por más del 20%, pese a sus esfuerzos, el consejo escolar del distrito escolar local debe considerar los esfuerzos de reclutamiento de la escuela que solicita ser charter o que ya lo es y la composición racial para determinar si se está operando de modo no discriminatorio. Si el consejo escolar del distrito escolar encuentra que quien aplica no está operando de modo discriminatorio en términos raciales se debe justificar la aprobación del carácter charter sin contemplar el requisito de porcentaje racial si la solicitud es aceptable en todos los otros aspectos.

S.C. Code Ann. § 59-40-70(D) (Supp. 2011).

51 National Coalition on School Diversity (2010). *Federally Funded Charter Schools Should Foster Diversity*. Washington, DC: Autor. Último acceso en mayo 25, 2011, en <http://www.prrac.org/pdf/diversityincharters3.26.10.pdf>.

52 Stambach, A. & Becker, N.C. (2006). Finding the old in the new: On race and class in US charter school debates. *Race and Ethnicity in Education*, 9(2), 159-182.

Holme, J.J. (2002). Buying Homes, Buying Schools: School Choice and the Social Construction of School Quality. *Harvard Educational Review*, 72(2), 177-205.

53 Smrekar, C., y Goldring, E. (1999). *School choice in urban America: Magnet schools and the pursuit of equity*. New York: Teachers College Press.

Ver también Hsieh, C., and Urquiola, M. (2003). *When schools compete, how do they compete? An assessment of Chile's nationwide school voucher program*. NBER Working Paper No. 10008.

54 Horn, J. & Miron, G. (2000). An Evaluation of the Michigan Charter School Initiative: Performance, Accountability, and Impact. The Evaluation Center, Western Michigan University.

Fiore, T.A. Harwell, L.M., Blackorby, J., & Finnigan, K.S. (2000). Charter Schools and Students with Disabilities: A National Study. United States Department of Education, Office of Educational Research and Improvement.

Mead, J.F. (2002). Determining Charter Schools' Responsibilities for Children with Disabilities: A Guide through the Legal Labyrinth. (Boston University) *Public Interest Law Journal*, 11, 167-189.

Ahearn, E., Lange, C., Rhim, L., and McLaughlin, M. (2001). *Project Search: Special Education as Requirements in Charter Schools, Final Report of a Research Study*. Alexandria, VA: National Association of State Directors of Special Education.

Ahearn, E. Rhim, L., Lange, C., and McLaughlin, M. (2005). *Project Intersect: Studying Special Education in Charter Schools, Research Report #1: State Legislative Review*. College Park, MD: University of Maryland, Project Intersect.

Mead, J.F. (2008). *Charter Schools Designed for Children with Disabilities: An Initial Examination of Issues and Questions Raised*. Alexandria, VA: National Association of State Directors of Special Education.

55 Miron, G., Urschel, J. L., Mathis, W, J., & Tornquist, E. (2010). *Schools without Diversity: Education Management Organizations, Charter Schools and the Demographic Stratification of the American School System*. Boulder and Tempe: Education and the Public Interest Center & Education Policy Research Unit. Último acceso en mayo 25, 2011, en <http://epicpolicy.org/publication/schools-without-diversity>.

56 Fiore, T.A. Harwell, L.M., Blackorby, J., & Finnigan, K.S. (2000). Charter Schools and Students with Disabilities: A National Study. United States Department of Education, Office of Educational Research and Improvement.

57 20 U.S.C. 1413, 34 C.F.R. 300.209 (2006).

58 Mead, J.F. (2008). *Charter Schools Designed for Children with Disabilities: An Initial Examination of Issues and Questions Raised*. Alexandria, VA: National Association of State Directors of Special Education.

59 Este estudio se focalizó en las escuelas que gestiona la Education Management Organizations, y no todas las escuelas. Ver:

Miron, G., Urschel, J. L., Mathis, W. J., & Tornquist, E. (2010). *Schools without Diversity: Education Management Organizations, Charter Schools and the Demographic Stratification of the American School System*. Boulder and Tempe: Education and the Public Interest Center & Education Policy Research Unit. Último acceso en mayo, 25, 2011, en <http://epicpolicy.org/publication/schools-without-diversity>.

60 20 U.S.C. §1703(f).

61 Mead, J.F. (2003). Single-Gender “Innovations”: Can Publicly Funded Single-Gender Choice Options be Constitutionally Justified?” *Educational Administration Quarterly*, 39(2), 164-186.

62 La *National Association for Single Sex Public Education* reporta 524 programas de un sólo sexo en enero de 2011: <http://www.singlesexschools.org/schools-schools.htm#35>.

63 34 C.F.R. §106.34(b).

64 “Una escuela pública charter no vocacional que es una escuela donde asiste un sólo sexo bajo la ley estatal puede ser gestionada como una escuela charter de un solo sexo...” 34 C.F.R. §106.34(c)(2).

65 518 U.S. 515(1996).

66 *U.S. v. Virginia*, 518 U.S. 515, at 532 (1996).

67 *U.S. v. Virginia*, 518 U.S. 515, at 533 (1996).

68 Mead, J.F. (2008). Mead, J.F. (2008). *How Legislation and Litigation Shape School Choice*. Boulder, CO: National Education Policy Center. Último acceso en julio 31, 2012, en <http://nepc.colorado.edu/publication/how-legislation-and-litigation-shape-school-choice>.

69 Koski, W. S. & Reich, R. (2006). When “Adequate” Isn’t: The Retreat from Equity in Educational Law and Policy and Why It Matters. *Emory Law Journal*, 56, 545-617.

70 Koski, W. S. & Reich, R. (2006). When “Adequate” Isn’t: The Retreat from Equity in Educational Law and Policy and Why It Matters. *Emory Law Journal*, 56, 545-617, en 614-615.

71 Las recomendaciones que planteamos aquí se centran sólo en las revisiones a las leyes actuales para garantizar la equidad. La *National Alliance for Public Charters* publicó un estatuto modelo completo.

National Alliance for Public Charter Schools (2009). *A New Model Law for Supporting the Growth of High-Quality Public Schools*. Último acceso en mayo 25, 2011, en http://www.publiccharters.org/data/files/Publication_docs/ModelLaw_P7-wCVR_20110402T222341.pdf.

72 Por ejemplo, la *University of Wisconsin-Milwaukee (UWM)* adoptó lo siguiente:

La Universidad interpreta su responsabilidad para autorizar a las escuelas charter como parte de un intent mayor de mejorar la educación para los niños y en esta instancia, la educación de los niños en la ciudad de Milwaukee. La escuelas charter deben tener programas que provean una educación de calidad a los alumnos de la ciudad y atiendan los asuntos críticos del ámbito educativo urbano de hoy en día. El logro académico de los niños que son considerados en situación de riesgo debe ser el foco central de la aplicación de la escuela charter. Los resultados sustantivos deben tener prioridad sobre las experiencias del proceso si el logro académico se considera central...La Universidad y la *School of Education (SOE)* consideran que los siguientes principios son esenciales para el desarrollo de las escuelas charter que autoriza la Universidad. Estos principios son:

La escuela charter debe desarrollarse para mejorar las condiciones educativas generales para los niños que viven en la ciudad.

La escuela charter debe reflejar las “mejores prácticas educativas” basadas en estándares profesionales y la investigación actual.

La escuela charter debe ser desarrollada para reflejar los vínculos entre la escuela, las familias y las agencias de la comunidad.

La escuela charter debe reflejar y ser consistente con las disposiciones de la *UWM-SOE Urban Mission* en todos sus aspectos.

La población de la escuela charter debe reflejar la diversidad de la población de la ciudad.

La administración de la escuela charter debe plasma principios de gestión democráticos.

Las mediciones de éxito de la escuela charter deben englobar logros tanto académicos como sociales para los niños, así como también la satisfacción del consumidor (último acceso en mayo 25, 2011, en http://www4.uwm.edu/soe/centers/charter_schools/application_proc.cfm.)

73 University of Wisconsin-Milwaukee, Office of Charter Schools, Application Requirements, último acceso en mayo 25, 2011, en http://www4.uwm.edu/soe/centers/charter_schools/upload/Appendix-E-Application-Requirements-2.pdf

74 Nathan, J. (1996). *Charter Schools: Creating Hope and Opportunity for American Education*. San Francisco, CA: Jossey Bass.

75 20 U.S.C. §6301(9); 20 U.S.C. §1400(c)(5)(E-F).

76 Kim, C., Losen, D., & Hewitt, D. (2010). *The School-to-Prison Pipeline*. New York, NY: New York University Press.

77 Darling-Hammond, L. (1999). *Teacher Quality and Student Achievement: A Review of State Policy Evidence*. University of Washington: Center for the Study of Teaching and Policy. Último acceso en mayo 25, 2011, en http://depts.washington.edu/ctpmail/PDFs/LDH_1999.pdf

78 Peske, H.G. & Haycock, K. (2006). *Teaching Inequality: How Poor and Minority Students Are Shortchanged on Teaching Equality*. Washington, DC: Education Trust. Último acceso en julio 11, 2011, en <http://www.edtrust.org/sites/edtrust.org/files/publications/files/TQReportJune2006.pdf>.

79 National Alliance for Public Charter Schools (2009). *A New Model Law for Supporting the Growth of High-Quality Public Schools*. Washington, DC: Autor. Último acceso en mayo 25, 2011, en http://www.publiccharters.org/data/files/Publication_docs/ModelLaw_P7-wCVR_20110402T222341.pdf.

80 Linn, R. L. & Welner, K. G. (Eds.) (2007). *Race-conscious policies for assigning students to schools: Social science research and the Supreme Court cases*. Washington, DC: National Academy of Education.

93 Office for Civil Rights (2000). *Applying Federal Civil Rights Laws to Public Charter Schools: Questions and Answers*, reprinted in Green, P.C. & Mead, J. F. (2004). *Charter schools and the law: Establishing new legal relationships*. Norwood, MA: Christopher Gordon Publishers, Inc., 224-226.

81 Office for Civil Rights (2000). Applying Federal Civil Rights Laws to Public Charter Schools: Questions and Answers, reimpresso en Green, P.C. & Mead, J.F. (2004) *Charter schools and the law: Establishing new legal relationships*. Norwood, MA: Christopher Gordon Publishers, Inc. , 224-226.

82 La *National Alliance of Public Charter Schools* recomienda que los estados provean a las escuelas charter con fondos para el transporte.

National Alliance for Public Charter Schools (2009). *A New Model Law for Supporting the Growth of High-Quality Public Schools*, 23. Último acceso en mayo 25, 2011, en http://www.publiccharters.org/data/files/Publication_docs/ModelLaw_P7-wCVR_20110402T222341.pdf

83 Wis. Administrative Code, PI 9.06.

84 National Coalition on School Diversity (2010). *Federally Funded Charter Schools Should Foster Diversity*. Washington, DC: Autor. Último acceso en mayo 25, 2011, en <http://www.prrac.org/pdf/diversityinarters3.26.10.pdf>.

85 Ver nota 44 y nota 49.

86 Ver nota 48 y nota 51.

87 Ver también, National Coalition on School Diversity (2010). *Federally Funded Charter Schools Should Foster Diversity*. Último acceso en mayo 25, 2011, en <http://www.prrac.org/pdf/diversityinarters3.26.10.pdf>.